Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883.-

Asunción, 06 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 1626/2022 del 22 de setiembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta, por lo que deviene congruente con tales preceptos la contratación presente.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883 cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Mónica Ayala Chamorro
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefe
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
06 OCT. 2022
M.E. Nº: 110168/22 Hora 16:17
Recibió: Pino Aclaración: AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Cintia E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883.-

Asunción, 06 de octubre de 2022.

Hoja 2/3

Que, en congruencia con la normativa vigente, resulta necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección Administrativa; en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, según se desprende del Memorando D.O.C. - D.P.P./S.PLANIFICACIÓN N° 327/2022 del 07 de setiembre de 2022, se observa que el llamado prevé una inversión de tipo plurianual (2022/2023/2024), y para el ejercicio 2022 la inversión alcanzará el valor de Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Doscientos Diez Mil Trescientos Treinta y Ocho (Gs. 74.210.338) y, debido a que no se encuentra agregado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se advierte que la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá acompañarse de la documentación que acredite la citada disponibilidad presupuestaria.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 797/2022 del 05 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

Lic. Mónica Andino Santos, Jefe Unidad de Gestión Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2092

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883.-

Asunción, 04 de octubre de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.883.

Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección Administrativa; en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Sonia Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL